



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

**89****MADRID NÚMERO 60**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de juicio verbal número 268 de 2010, sobre otras materias, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

*Sentencia número 63 de 2012*

En Madrid, a 13 de marzo de 2012.—La señora doña Inmaculada Vacas Hermida, magistrada-juez de primera instancia del número 60 de los de Madrid y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal número 268 de 2010, seguidos ante este Juzgado, entre partes: de una, como demandante, Consorcio de Compensación de Seguros, con el letrado del Estado, y de otra, como demandado, don José Javier Vaquerizo Forcada, sin profesionales asignados, sobre juicio verbal.

*Fallo*

Que estimando íntegramente la demanda planteada por el abogado del Estado, en nombre y representación de Consorcio de Compensación de Seguros, contra don José Javier Vaquerizo Forcada, condeno al demandado a abonar a la actora 801 euros, intereses al tipo legal desde la interposición de la demanda, incrementado en dos puntos desde esta resolución, y al pago de las costas del juicio.

Notifíquese esta resolución a las partes, comunicándoles que la misma es firme y frente a ella no cabe interponer recurso alguno conforme a la nueva redacción del artículo 455.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, al tratarse de un juicio verbal cuya cuantía no supera los 3.000 euros.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

*Publicación*

Leída y publicada fue la anterior sentencia por la magistrada-juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe en Madrid.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don José Javier Vaquerizo Forcada se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Madrid, a 18 de septiembre de 2012.—La secretaria (firmado).

(02/9.260/12)

